



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4954-HCD-2018** –
DESPACHO N° 27 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **4954-HCD-2018**; Ref. a: Designar "Julio Cesar Acuña" a uno de los espacios de la plazoleta ubicada en Calle Lisandro de la Torre y Esquina 36 de Plátanos-Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que siendo el Sr. Julio Cesar Acuña, un militante del peronismo que luchó incansablemente en la década de los 70, por un país pleno de justicia social, independencia económica y soberanía política;

Que dicho militante se caracterizaba por ser humilde, solidario y siempre dispuesto a ayudar al otro ante una necesidad del Barrio y de su Berazategui;

Que en el caso de julio, queda como ejemplo para todos aquellos que lo conocieron y piensen, que luchar por un país mejor se puede llegar a lograr;

Que en la madrugada del 7 de Enero del año 1978, las Fuerzas de Seguridad irrumpen en su domicilio de Calle Diagonal "A" entre 154 y Lisandro de la Torre, en la Localidad de Plátanos, Partido de Berazategui;

Que lo secuestran con solo 20 años de edad y queda en la memoria de aquellos que compartieron su lucha, como desaparecido figurado en la recopilación de la CONADEP;

Que su pérdida deja una tristeza profunda entre quienes lo conocieron y valoran su entereza y su participación activa en nuestra vida comunitaria;

Que para los vecinos del lugar sería claramente justo un homenaje al joven que dejó sus sueños, para que otros lo lleven a la práctica, ya que alguien cortó su vida abruptamente;

Que así lo solicitan los vecinos que lo conocieron y recuerdan con cariño, así como recuerdan y valoran la personalidad que tenía.-

ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5645

ARTÍCULO 1°: IMPONGASE en toda su extensión el nombre de JULIO CESAR ACUÑA a la Calle 36 de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo, a la Honorable Cámara de Diputados y Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a familiares y a toda la Comunidad de Berazategui.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 1 de Noviembre de 2018.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
01/11/2018